



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores

Año de

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

Contrato de Obra Pública a Base

de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

Licitación	MJM-ADJ-R33-008-22
Fecha de Licitación:	19 de abril de 2022
Descripción De la Obra:	10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN
Localidad:	0004.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección
Programa:	Carreteras
Actividad Institucional:	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
Autorización del Recurso:	OFICIO DPM/215/2022
Fecha de Autorización del Recurso:	21 de abril de 2022
Aprobación por Cabildo:	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 21.- de fecha: 31 de marzo de 2022
Unidad Responsable:	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Partida:	61501.- Construcción de vías de comunicación
Origen de los Recursos:	RAMO 33 FONDO III
Metas:	546.30 ML

Contrato No:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022
Fecha De Contrato:	10 de mayo de 2022
Importe Autorizado:	\$938,755.97 <i>Incluye I.V.A.</i>
Importe Contratado:	\$920,040.85 <i>Incluye I.V.A.</i>
Anticipo: 30 %	\$276,012.26 <i>Incluye I.V.A.</i>
Fecha de Visita De Obra:	22 de abril de 2022
Plazo de Ejecución:	45 Días
Fecha de Adjudicación:	06 de mayo de 2022
Mod de la Adjudicación:	Adjudicación directa
Fecha de Inicio:	16 de mayo de 2022



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
MEXICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

Fecha de Terminación:	29 de junio de 2022
Contratista:	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.
Representante legal:	DARWIN CARRILLO PERALTA
Domicilio Fiscal:	FRANCISCO JAVIER MINA 24, ENTRE CALLES FRANCISCO I. MADERO Y PORFIRIO DÍAZ, COL. CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ
Ciudad o Población:	JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Clave de RFC:	DCS1101311Q8
Teléfono:	9141205159
Registro del IMSS:	Q0711572107

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **DARWIN CARRILLO PERALTA** en su carácter de Representante Legal.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Firma del Representante Legal del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tab.

[Redacted signature area]

Handwritten marks and signatures on the right margin.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**Ricardo
Flores
Magón**
Año de
Magón
MAYOR FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. **Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Jurídico Colectiva tal y como acredita su personalidad jurídica mediante escritura pública No. **22,782 volumen 20** de fecha **29 de enero de 2011**, pasada ante la fé del **Lic. LIC. JOSÉ GUADALUPE DEL ÁGUILA SÁNCHEZ**, titular de la notaría Pública número **3**, con adscripción en la **AV. JUÁREZ NO.115 COL. CENTRO**,

COMALCALCO TABASCO.; Registro Federal de Contribuyente **DCS1101311Q8**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **Q0711572107**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-02262**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: FRANCISCO JAVIER MINA 24, ENTRE CALLES FRANCISCO I. MADERO Y PORFIRIO DÍAZ, COL. CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **santarosadyc@gmail.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento;

[Redacted signature area]

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN en la localidad de: **0004.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$920,040.85 (Novecientos veinte mil cuarenta pesos 85/100 m.n.) incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **45 días naturales**, siendo la fecha de inicio **16 de mayo de 2022** y la terminación el día: **29 de junio de 2022**

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.** mediante el procedimiento de **Adjudicación directa** licitación No. **MJM-ADJ-R33-008-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **06 de mayo de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: **RAMO 33 FONDO III** autorizados mediante: Oficio emitido por el **OFICIO DPM/215/2022** de fecha 21 de abril de 2022 **afectando** la partida: **61501.- Construcción de vías de comunicación**

SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$276,012.26 (Doscientos setenta y seis mil doce pesos 26/100 m.n.)** incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

- I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.
- III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo Flores
Año de Milagro
MAYORALDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)
---	----------------------

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realice la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original,

[Faint, illegible text]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

[Redacted area]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables e éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022**.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022**, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el **CONTRATISTA** no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)

Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados

Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior; debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

[Redacted signature area]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

fueo que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 10 días del mes de mayo de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES
SANTÁ ROSA, S.A. DE C.V.

DARWIN CARRILLO PERALTA
Representante Legal

TESTIGOS

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales

C. Eder Izquierdo Hernández
Director de Finanzas
Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRELUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/122/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.
FRANCISCO JAVIER MINA 24, ENTRE CALLES FRANCISCO I. MADERO Y PORFIRIO DÍAZ, COL. CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

PRESENTE

DARWIN CARRILLO PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL

ATENCIÓN

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN		
Localidad	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-008-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	22-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022	02:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	02-mayo-2022	02:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	16-mayo-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	22-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal 13

RECIBI: 19/04

J. DARWIN CARRILLO P. 2022



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Año de
Moabí
POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MEXICANA

oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MUNICIPIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/123/2022

FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.

ASUNTO: INVITACION

PROL. RAMÓN MENDOZA S/N, ENTRE CALLES AV. PERIFÉRICO Y SIN CALLE, COL. LA FINCA, CUNDUACÁN, CUNDUACÁN, TABASCO

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

PRESENTE

HEIDI ZAPATA RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL

ATENCION

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN		
Localidad	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-008-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	22-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022	02:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	02-mayo-2022	02:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	16-mayo-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	22-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal 13

Recibi: 19-04-22
C. Heidi Zapata Ramos
Representante Legal



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
FLORES
MAGÓN
Año de
FUNDACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MURCIOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/124/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

REMEDIO LÓPEZ CORONEL

CALLE ARBOLEDAS S/N, COL. CENTRO, VILLA JALUPA,
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

PRESENTE

REMEDIO LÓPEZ CORONEL
REPRESENTANTE LEGAL

ATENCION

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN		
Localidad	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-008-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	22-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022	02:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	02-mayo-2022	02:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	16-mayo-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	22-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

Recibi 19/04/2022
Remedio López Coronel



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
FUNDACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra

Jalpa de Méndez, Tabasco, a 20 de abril de 2022

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra.
H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.


Asunto: Aceptación de invitación a
procedimiento: MJM-ADJ-R33-008-22

Presente.

Con referencia a su oficio No. COPM/122/2022, donde nos hace la invitación a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, en mi carácter de representante legal, manifestamos la aceptación en participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa con No. MJM-ADJ-R33-008-22 a la obra denominada: 10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN.

Agradeciendo la oportunidad que nos brindan, me despido con un cordial saludo y quedo de usted.

Atentamente


Ing. Darwin Carrillo Peralta
Representante legal

Diseños y Construcciones Santa Rosa, SA de CV





FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

IMSS: M5912712109 RFC: FCC-140211-CNA

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A 20 DE ABRIL DE 2022

OFH/015FJ2022

C. RAFAEL RAMÓN MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN A LICITACIÓN MJM-ADJ-R33-008-22

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS REFERENCIA A SU OFICIO NO. COPM/123/2022, DONDE NOS HACE LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NO. MJM-ADJ-R33-008-22 A LA OBRA DENOMINADA: 10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN.

AGRADECIENDO LA OPORTUNIDAD DE SU ATENCIÓN, SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES.

ATENTAMENTE

C. HEIDI ZAPATA RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS

UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL



REMEDIO LOPEZ CORONEL

R.F.C. LOCR-611218-6XA C.U.R.P. LOCR611218HTCPRM06

CALLE ARBOLEDAS S/N. CARRET. JALPA A LA R/A. LA CRUZ KM. 4
C.P. 36206 VILLA JALUPA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A 20 DE ABRIL DE 2022

C. RAFAEL RAMÓN MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
PLAZA HIDALGO NO. 1 COL. CENTRO. JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

ASUNTO: ACEPTACIÓN
DE INVITACIÓN A
LICITACIÓN MJM-ADJ-
R33-008-22

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS REFERENCIA A SU OFICIO NO. COPM/123/2022, DONDE NOS HACE LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NO. **MJM-ADJ-R33-008-22** A LA OBRA DENOMINADA: **I0086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN.**

AGRADECIENDO LA OPORTUNIDAD DE SU ATENCIÓN, SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES.

ATENTAMENTE


C. REMEDIO LOPEZ CORONEL
REPRESENTANTE LEGAL





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Fletes
Año de
MAYORADO DE LA DEMOCRACIA MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/119/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez
Segundo vocal y Asesor
Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-008-22	2 de mayo del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

Recibido Karen



cc.p.- Archivo
cc.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de
BIBLIOTECA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/120/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-008-22	2 de mayo del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

Recibido Karen

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

12:23
28 ABR. 2022

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian-David Coronel Santos.- Contralor Municipal

RECIBIDO
No. Control 13

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
28 ABR. 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Acto de
MAYOR
MUNICIPIO DE LA DEMOCRACIA MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/121/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de la Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico
Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Table with 5 columns: Descripción Obra, Localidad, Origen de Recursos, No Licitacion, Fecha y hora de apertura. Row 1: 10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN, 0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección, RAMO 33 FONDO III, MJM-ADJ-R33-008-22, 2 de mayo del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



Recibido Karen
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos, Contralor Municipal

12:23
20 ABR. 2022
No Control
13
REGISTRO
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de
MAYORÍA DE LA HONORABLE CABILDO MUNICIPAL

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/118/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-008-22	2 de mayo del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

RECIBIDO
12:23
28 ABR. 2022



c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos, Contralor Municipal

No Control 13

Recibio Karen



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Juárez Flores
Año de México
MAYORALDE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/117/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría
Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-008-22	2 de mayo del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente,
C. Rafael Ramón Morales

Presidente del Comité de la Obra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

RECIBIDO
12:23
28 ABR. 2022

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos, Contraloría Municipal

No Control

Recibio Karen



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Maestría
PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/116/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora
Secretario De La Funcion Publica

iv. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-008-22	2 de mayo del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Oficina de Fines
RECIBIDO
28 ABR. 2022
HORA: 13:05
ANEJO: S/A
NOMBRE: *[Handwritten signature]*

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
FLORES
MADERO
Año de
MADRID
MUSEOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/114/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-008-22	2 de mayo del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra



Recibido
28/04/22
Cristian David Coronel Santos
Gomez I.

c.c.p.- Archivo
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Independencia Mexicana
SECRETARÍA DE LA GOBIERNO FEDERAL

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/115/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

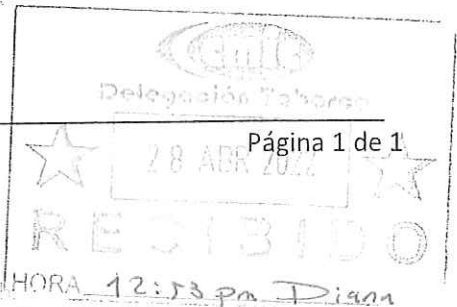
En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-008-22	2 de mayo del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 13

Plaza de Armas #1, Jalpa de Méndez, Tabasco



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Maldonado
Año de
PRELUDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-008-22
Descripcion de la Obra	I0086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN
Localidad	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 22 de abril del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	
C. RENÁN DARÍO CARRILLO PERALTA	
FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	
C. VICTORINO SÁNCHEZ CARRILLO	
REMEDIO LÓPEZ CORONEL	
C. REMEDIO LÓPEZ CORONEL	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ING. JOSÉ RICARDO FRÍAS HERNÁNDEZ	



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
 Año de
Magón
 GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN No: MJM-ADJ-R33-008-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: I0086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN
UBICACIÓN: 0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección

LISTA DE ASISTENCIA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	<i>Rencan D. Carrillo P.</i>	
FJ COMERCIALIZADORA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	Y <i>Antonio Peraza Jimenez</i>	
REMEDIO LÓPEZ CORONEL	<i>Angel Mario Castillo P.</i>	

Carre Hidalgo #1, Sección Juárez de Méndez, P.D.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MUSEOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 02:00:00 p. m. del día 22 de abril del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Licitación No. MJM-ADJ-R33-008-22

Descripción de la Obra	10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN
Localidad	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V. C. RENÁN DARÍO CARRILLO PERALTA	
FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V. C. VICTORINO SÁNCHEZ CARRILLO	
REMEDIO LÓPEZ CORONEL C. REMEDIO LÓPEZ CORONEL	



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Año de
Misión
MUNICIPIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

Licitación No. MJM-ADJ-R33-008-22

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Médez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Año de
Misión
GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MEXICANO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-008-22	Presupuesto Base con IVA	\$938,755.97
Descripcion de la Obra		Localidad	
10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN		0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 02:00:00 p. m. del día 2 de mayo de año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1 DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.
- 2 REMEDIO LÓPEZ CORONEL
- 3 FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

EMPRESAS DESECHADAS	
LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
Ninguna	

EMPRESAS ACEPTADAS			
No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$793,138.66	45 días
2	REMEDIO LÓPEZ CORONEL	\$800,171.89	45 días
3	FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	\$807,200.63	45 días



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Acción
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 6 de mayo de 2022 a las 12:00:00 p. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

Firmas

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones
C. Carlos Mario Juárez Hernández
Secretario Técnico

Licitante / Representante

Firmas

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.
C. RENAN DARÍO CARRILLO PERALTA
FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.
C. ANTONIO PEREGRINO JIMÉNEZ
REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL
C. ANGEL MARIO CASTILLO PERALTA

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASC

2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No:

MJM-ADJ-R33-008-22

OBRA:

0086.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION

UBICACIÓN:

0007.- RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA S.A. DE C.V.				FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.				CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS LOPEZ CORONEL			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
2.05	Reparación de toma de agua potable, consistente en la colocación de 0.30 m de tubo de cobre tipo "M" de 13 mm (1/2"), 7.00 m de poliducto hidráulico célula 80 de 13 mm (1/2") de diámetro y 2 abrazaderas sin fin de 13 mm (1/2")	PZA	15	\$ 245.01	\$ 3,675.15	0.45%	\$ 235.32	\$ 3,529.80	-4%	0.445%	\$ 485.10	\$ 7,276.50	98%	0.901%	\$ 244.67	\$ 3,670.05	0%	0.458%
3	Base hidráulica																	
3.02	Suministro de material pétreo revestimiento de 1 1/2" a finos" puesta en banco, incluye: adquisición y carga.	M3	324.72	\$ 214.50	\$ 69,652.44	8.607%	\$ 202.06	\$ 65,612.92	-6%	8.273%	\$ 213.41	\$ 69,238.50	-1%	8.585%	\$ 213.41	\$ 69,298.50	-1%	8.660%
3.03	acarreo de material pétreo (revestimiento de 1 1/2" a finos) en camión volteo en 1er km, sobre caminos de terracerros o brechas.	M3	324.72	\$ 13.91	\$ 4,516.86	0.558%	\$ 13.10	\$ 4,253.83	-6%	0.536%	\$ 13.84	\$ 4,494.12	-1%	0.557%	\$ 13.84	\$ 4,494.12	-1%	0.562%
3.04	sobre-acarreo de material pétreo (revestimiento de 1 1/2" a finos) en camión volteo del km 2 al 20 sobre caminos pavimentados.	M3-KM	6,169.68	\$ 5.36	\$ 33,069.48	4.068%	\$ 5.05	\$ 31,156.88	-6%	3.928%	\$ 5.32	\$ 32,822.70	-1%	4.066%	\$ 5.32	\$ 32,822.70	-1%	4.102%
3.05	sobre-acarreo de material pétreo (revestimiento de 1 1/2" a finos) en camión volteo en kilómetros subsiguientes a partir del km 21 en adelante sobre caminos pavimentados.	M3-KM	26,951.76	\$ 5.11	\$ 137,723.49	17.018%	\$ 4.82	\$ 129,907.48	-6%	16.379%	\$ 5.08	\$ 136,914.84	-1%	16.962%	\$ 5.08	\$ 136,914.84	-1%	17.111%
3.06	Operación de mezclado, tercio y compactación en la construcción de base hidráulica cuando se emplee un material pétreo (revestimiento de 1 1/2" a finos) y compactado al noventa y cinco por ciento (95%) (asfalto estándar). Incluye: conformación, nivelación, adobionamiento de agua, afine, compactación y equipo.	M3	270.6	\$ 47.18	\$ 12,766.91	1.578%	\$ 57.10	\$ 15,461.26	21%	1.948%	\$ 45.23	\$ 12,239.24	-4%	1.516%	\$ 45.23	\$ 12,239.24	-4%	1.530%
6	Señalización																	
6.05	Suministro y colocación de señalamiento informativo de identificación SII-6 (nombre de la calle) de 91 x 20 cm., con tabicado en lámina galvanizada calibre 16 con película reflejante grado alta intensidad, (ambas caras), 2 postes a base de PTR galvanizado de 1" x 3.90 m con una varilla corrugada de 10 mm (3/8") de 15 cm de longitud soldada en la base, ahogados en cado de concreto simple F'c = 150 kg/cm² de 0.20 X 0.20 X 0.50 m y tornillería.	PZA	5	\$ 3,405.68	\$ 17,048.40	2.107%	\$ 3,265.88	\$ 16,329.40	-4%	2.059%	\$ 3,995.30	\$ 19,976.50	17%	2.475%	\$ 3,394.26	\$ 16,971.30	0%	2.121%
7	Pase de agua																	
7.01	Excavación con herramienta manual en cepas, en material tipo "B" de 0.00 a 2.00 m de profundidad.	M3	0.72	\$ 105.00	\$ 75.60	0.009%	\$ 100.75	\$ 72.54	-4%	0.005%	\$ 301.58	\$ 217.14	187%	0.027%	\$ 102.42	\$ 73.74	65%	0.005%
7.02	Suministro y tendido manual de arena para cama en excavaciones para alojar tubería hidráulica o sanitaria, compactada con pisón de mano	M3	0.12	\$ 173.95	\$ 20.87	0.003%	\$ 167.14	\$ 20.06	-4%	0.003%	\$ 173.07	\$ 20.77	-1%	0.003%	\$ 173.07	\$ 20.77	505%	0.003%
7.03	Suministro e instalación de tubo de PVC para alcantarillado Serie 20, de 300 mm (12") de diámetro.	M	3.5	\$ 1,059.34	\$ 3,707.69	0.456%	\$ 1,017.81	\$ 3,562.34	-4%	0.449%	\$ 1,104.22	\$ 3,864.77	4%	0.479%	\$ 1,054.14	\$ 3,689.49	-69%	0.461%
7.04	Relleno y compactado con equipo (balarina) con material de banco (arena), en capas de 20 cm, compactado al ochenta y cinco por ciento (85%) de su P.V.S.M.	M3	0.72	\$ 336.70	\$ 242.42	0.030%	\$ 324.12	\$ 233.37	-4%	0.029%	\$ 469.61	\$ 338.12	39%	0.042%	\$ 332.93	\$ 239.71	-76%	0.039%



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-008-22
OBRA: 10086.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION
UBICACIÓN: 0007.- RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA S.A. DE C.V.			FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.			CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS LOPEZ CORONEL						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
					SUB-TOTAL \$ 809,272.39 IVA \$ 129,483.59 TOTAL \$ 938,755.98			\$ 793,138.66 \$ 126,902.18 \$ 920,040.84			\$ 807,200.63 \$ 129,152.10 \$ 936,352.73			\$ 800,171.89 \$ 128,027.50 \$ 928,199.39				

ELABORO

ING. JOSE ISABELINO DE LA CRUZ SIDRO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS
 DE LA DDOOTSM.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



"Dictamen Técnico"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-008-22		
Descripción de la Obra	I0086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN		
Localidad	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección		
Plazo Ejecucion	45 días	Capital Autorizado sin IVA	\$809,272.39
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

EN ESTE CASO SE TIENE:

Presupuesto Base sin IVA **\$809,272.39**

Rango de Evaluación

A).- Monto Máximo **\$807,200.63**

B).- Monto Mínimo **\$793,138.66**

Diferencia \$14,061.97

De donde:

$$1 \times \$807,200.63 \div 10 = \$80,720.06$$



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

De donde: \$14,061.97 Menor que < \$80,720.06

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$793,138.66	Se considera solvente
FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	\$807,200.63	Se considera solvente
REMEDIO LÓPEZ CORONEL	\$800,171.89	Se considera solvente

II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	19-abril-2022
Visita de Obra	22-abril-2022
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022
Apertura de Propuestas	02-mayo-2022

III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos

Empresa	Monto Ofertado
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$793,138.66
FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	\$807,200.63
REMEDIO LÓPEZ CORONEL	\$800,171.89

01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.

02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.

03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.

04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.

05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.

06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.

07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Anillo
SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V., Representada Legalmente por: DARWIN CARRILLO PERALTA, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

V.- Lugar y fecha de elaboración.

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 2 de mayo del 2022

Firma

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo FLORES
Año de **MIGRÓN**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"

Adjudicación directa

Licitación No: MJM-ADJ-R33-008-22

Descripción Obra	10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN
Localidad	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 12:00:00 p. m. del día 6 de mayo del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 02:00:00 p. m. del día 2 de mayo del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Propuestas Aceptadas:

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$793,138.66	45 días
2	REMEDIO LÓPEZ CORONEL	\$800,171.89	45 días
3	FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	\$807,200.63	45 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$793,138.66	SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 66 /100 M.N.	45

Firmas



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
1922 Flores
Año de
Magón
PROFESOR DE LA REMEDIACIÓN MEMORIAL



C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Empresa/Representante

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.

C. RENAN DARÍO CARRILLO PERALTA

FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.

C. ANTONIO PEREGRINO JIMÉNEZ

REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL

C. ANGEL MARIO CASTILLO PERALTA

Firmas



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

OBRA: I0086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K008.- CARRETERAS

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE REHABILITACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN ACABO LAS SIGUIENTES ACCIONES. DESORILLE CON EQUIPO MOTOCONFORMADORA, EXCAVACION EN CORTES Y ADICIONALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE, BASE HIDRÁULICA, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPREGNACION, RENIVELACIÓN ASFÁLTICA, TENDIDO DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO.

006.- RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

FECHA: 16 de marzo de 2022

INFORMACION ADICIONAL:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2021-2024



DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Jalpa de Mendez, Tabasco, a 16-mar-22

Folio No.: DPADSI /2022
Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández
Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.
Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en los establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra OBRA:10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION , a ejecutarse en: 006.- RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
10086	OBRA:10086.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION	006.- RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION	546.3 ML	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 938,755.97

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Abraham López Corzo
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable





Santa Rosa
Diseños y Construcciones

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA: 10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, RIA BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.
LOCALIDAD: 0004.- RIA BENITO JUAREZ 1RA. SECCION,
CONTRATO No.: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022
RECURSOS: RAMO 33 FONDO III
PERIODO: DEL 16 DE MAYO AL 29 DE JUNIO DE 2022

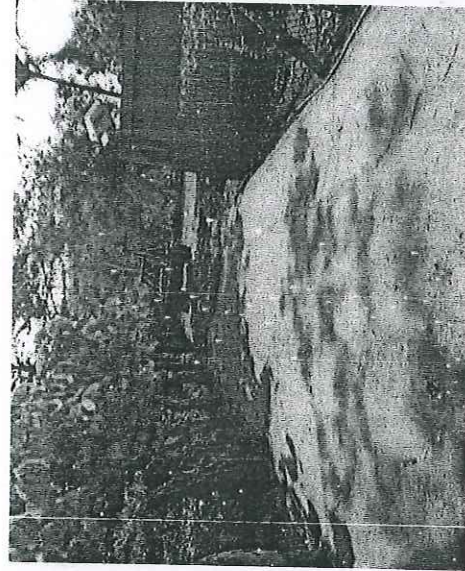
MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TABASCO
FECHA: 06 DE JULIO DE 2022
HOJA:

1.0 TRAMO NEREYDA OLAN

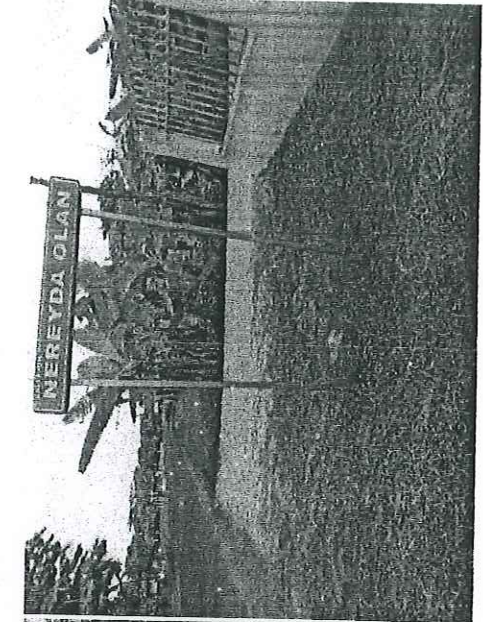
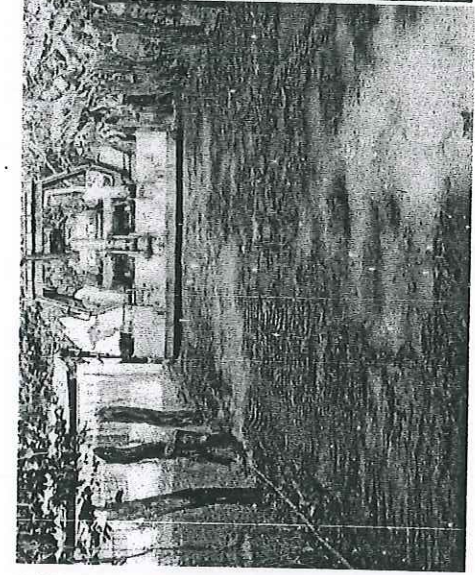
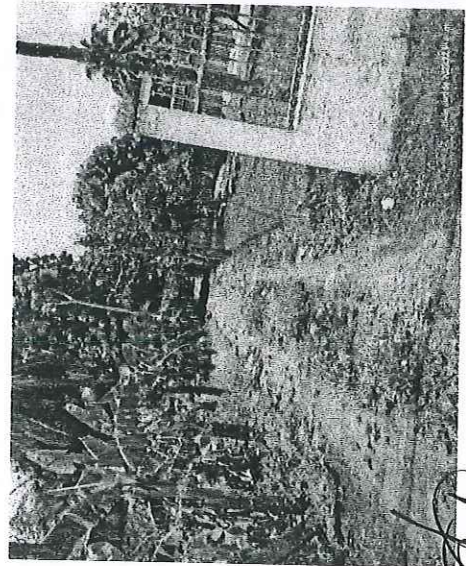
ANTES



DURANTE



DESPUES



laboró
ING. RENAN DOSSA CATULLO PERALTA
Superintendente de Obras

Revisó:
ARC. DANIELA RAMÍREZ MARQUEZ
Presidente de Obras.



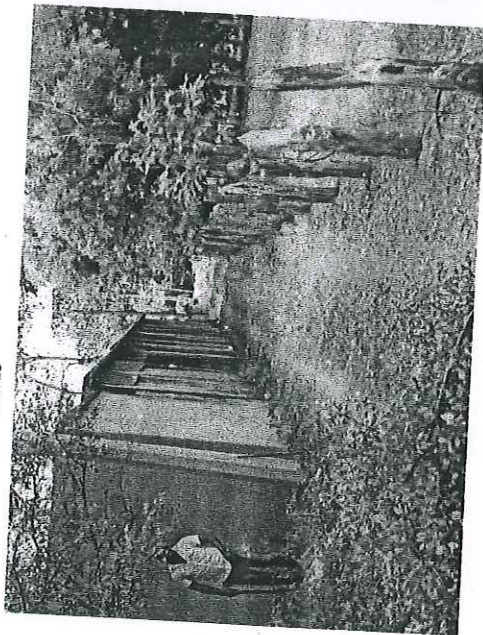
2.0 TRAMO SEBASTIAN GOMEZ 2

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA: 10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.
LOCALIDAD: 0004.- R/A BENITO JUAREZ 1RA. SECCION,
CONTRATO No.: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-Filil-012-2022
RECURSOS: RAMO 33 FONDO III
PERIODO: DEL 16 DE MAYO AL 29 DE JUNIO DE 2022

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TABASCO
FECHA: 06 DE JULIO DE 2022
HOJA:

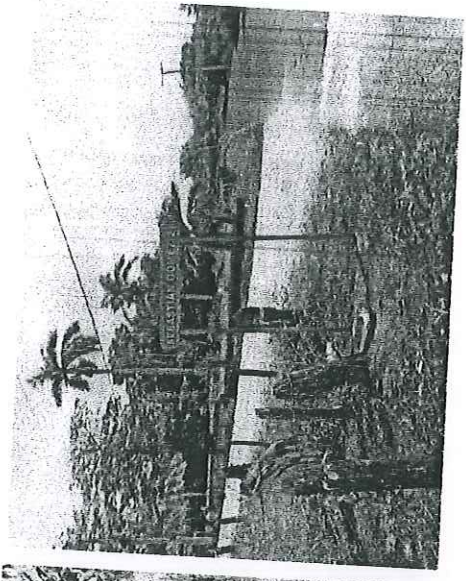
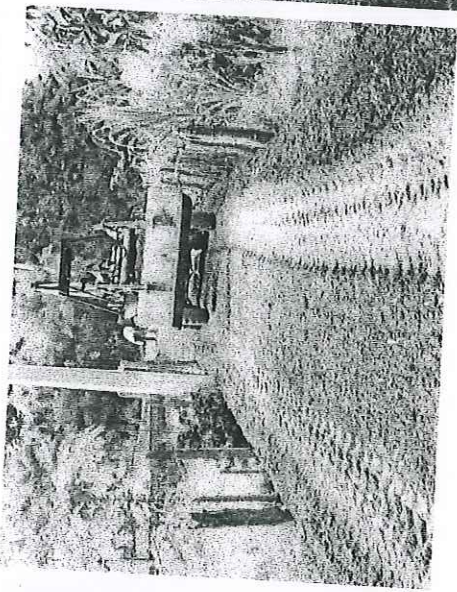
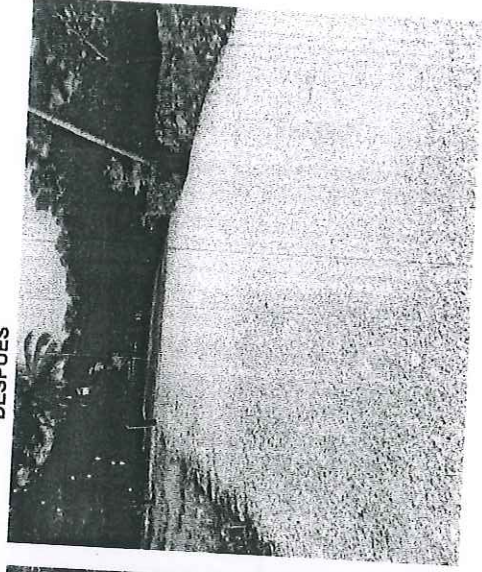
ANTES



DURANTE



DESPUES




Ing. RENAN MARIO CARRILLO PERALTA
-Peritendente de Obras.

laboró

Ing. RENAN MARIO CARRILLO PERALTA
-Peritendente de Obras.

Revisó:
ARQ. DANIELA RIVERA
Residente de Obras.



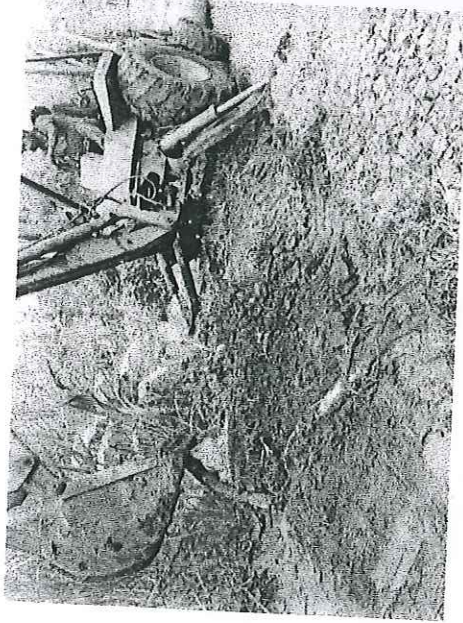
3.0 TRAMO SEBASTIAN GOMEZ 1

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

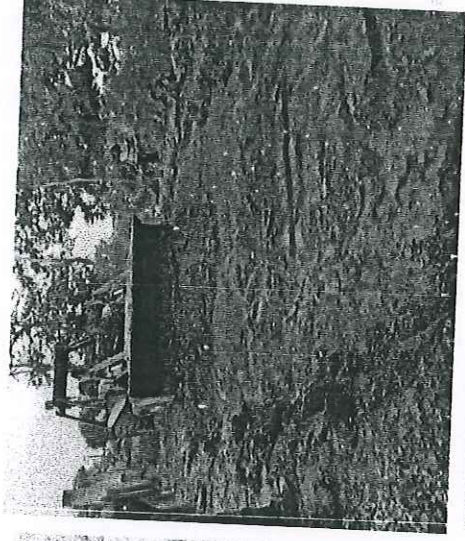
OBRA: 10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, RIA BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.
 LOCALIDAD: 0004.- RIA BENITO JUAREZ 1RA. SECCION,
 CONTRATO No.: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FII-012-2022
 RECURSOS: RAMO 33 FONDO III
 PERIODO: DEL 16 DE MAYO AL 29 DE JUNIO DE 2022

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TABASCO
 FECHA: 06 DE JULIO DE 2022
 HOJA:

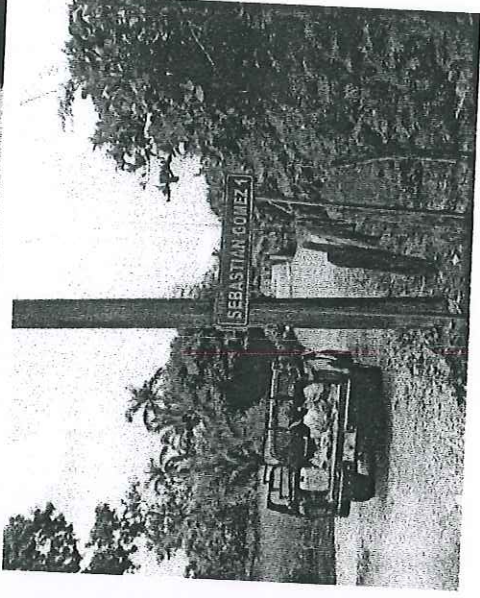
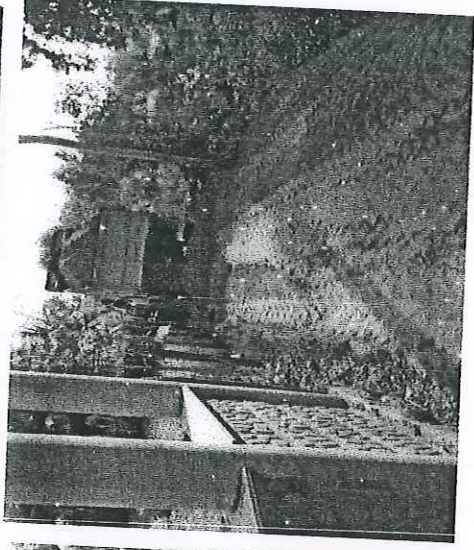
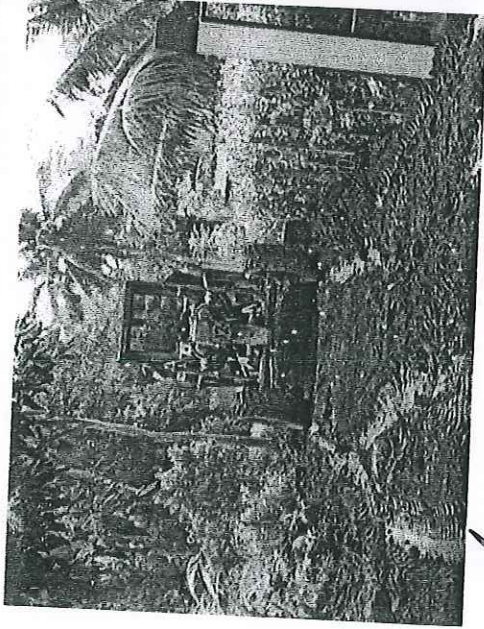
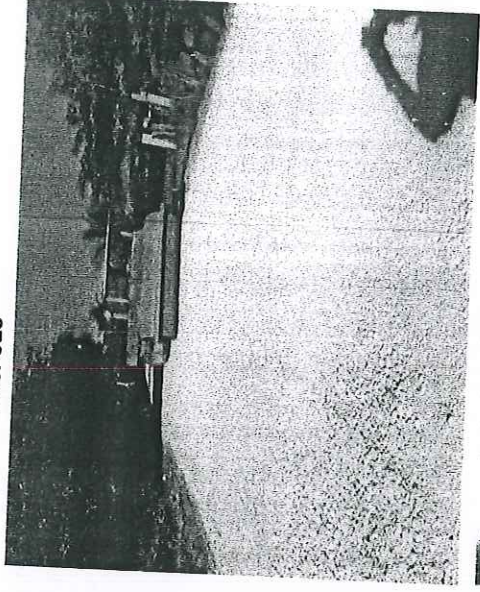
ANTES



DURANTE



DESPUES



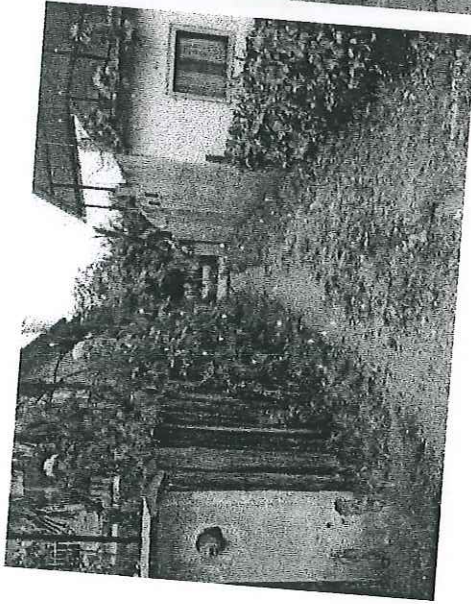
laboró
 G. RENAN DARÍO CARRILLO O'PERALTA
 Responsable de Obras.



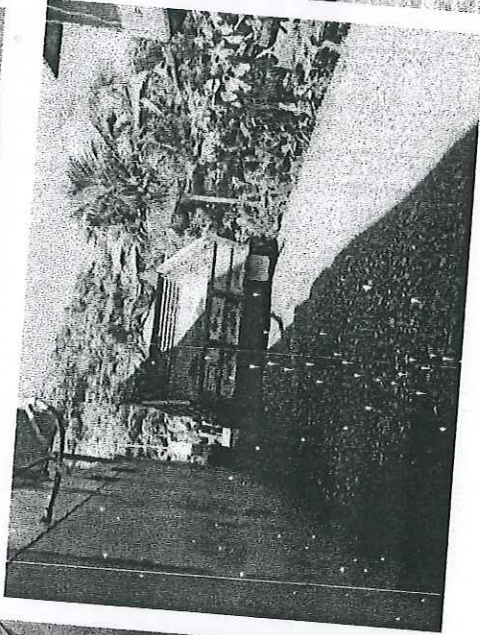
Revisó:
 ARQ. DANIELA RABANALES MARQUEZ
 Responsable de Obras.

4.0 TRAMO JUAN SANCHEZ

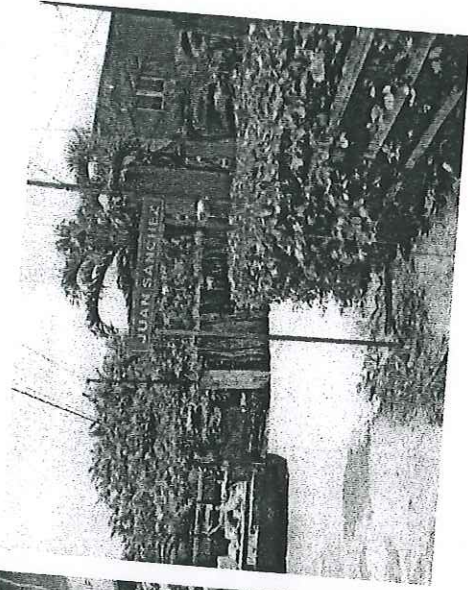
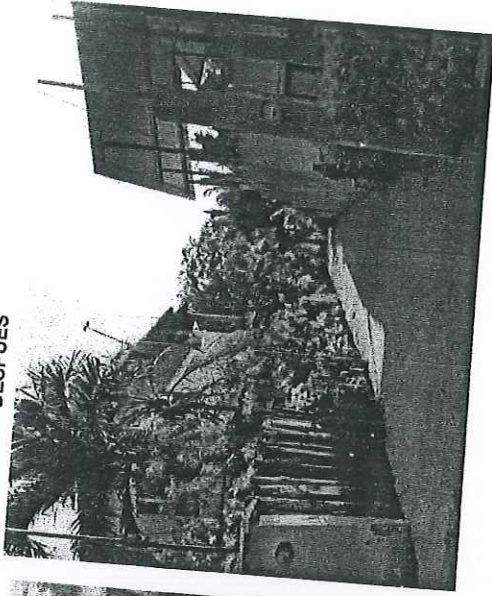
ANTES



DURANTE



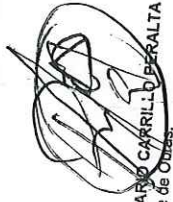
DESPUES



ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA: 10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A BENITO JUAREZ 1RA.
SECCION.
LOCALIDAD: 0004.- R/A BENITO JUAREZ 1RA.-SECCION,
CONTRATO No.: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FI11-012-2022
RECURSOS: RAMO 33 FONDO III
PERIODO: DEL 16 DE MAYO AL 29 DE JUNIO DE 2022

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TABASCO
FECHA: 06 DE JULIO DE 2022
HOJA:



ENAN DARO CARRILLO BERRALTA
Ingeniero de Obras.



ARQ. DANIELA RABANALLES MARRQUEZ
Responsable de Obras.



Santa Rosa
Diseños y Construcciones

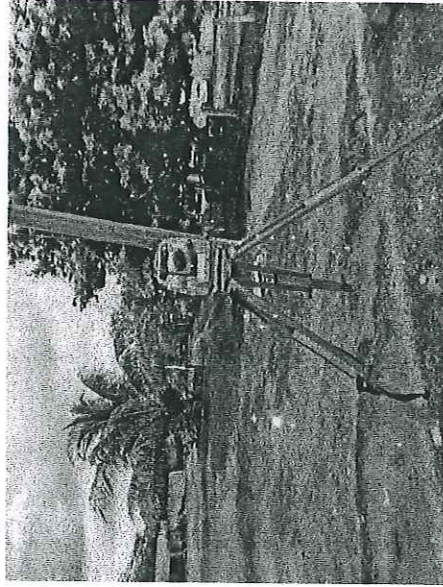
ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA: I0086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.
LOCALIDAD: 0004.- R/A BENITO JUAREZ 1RA.SECCION,
CONTRATO No.: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022
RECURSOS: RAMO 33 FONDO III
PERIODO: DEL 16 DE MAYO AL 29 DE JUNIO DE 2022

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TABASCO
FECHA: 06 DE JULIO DE 2022
HOJA:

5.0 CALLEJON EDUARDO JIMENEZ

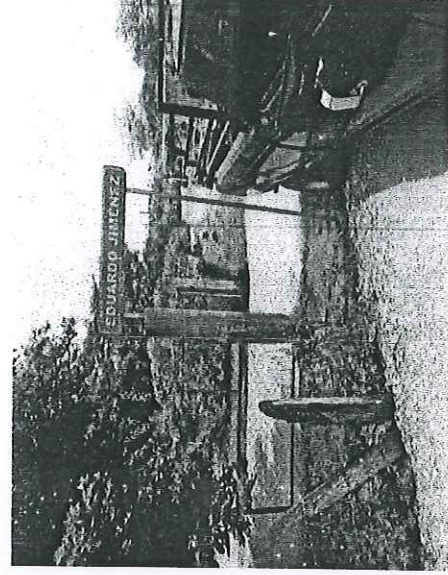
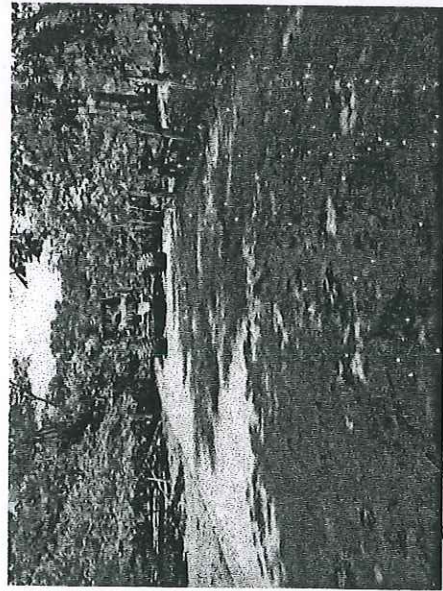
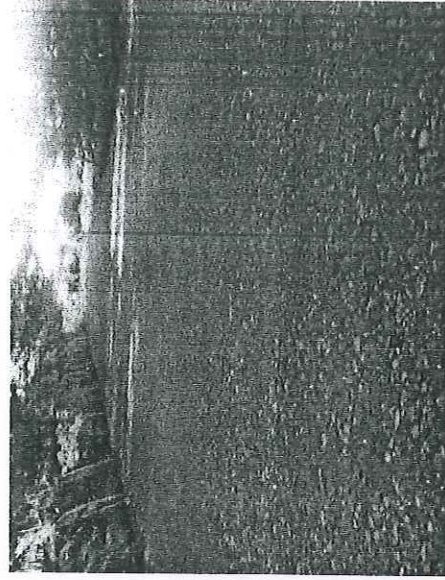
ANTES



DURANTE



DESPUES



laboró
IG. RENAN DARIO CANILLALOPALTA
Superintendente de Obras.

Revisó:
ARQ. DANIELA RABANALES MARQUEZ
Residente de Obras.

Fecha: 16/05/2022.

Folio N° 01 / Anexo N°

BITÁCORA DE OBRA. Nota: 01

Con esta fecha y en cumplimiento al inciso del art. 95 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se apertura la presente Bitácora de Obra referente a los trabajos de: I 0086.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.

DATAS GENERALES DEL PROYECTO.

Localidad: 0007.- R/a Benito Juárez 1^{ra} Sección.

Obra: I 0086.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.

Proyecto: I 0086

Contrato No.: CTO-OP-MJAL-DOOTSKI-FIII-012-2022

Oficio de Cabildo: ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 21 - de Fecha: 31 de marzo de 2022.

Origen de los Recursos: RAMO 33 FONDO III

Programa: Carreteras.

Fecha Inicio: 16 de mayo de 2022

Plazo de Ejecución: 45 Días.

Procedimiento de Contratación:

Contrato: \$ 920, 040.85 Incluye IVA.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 16/05/2022

Folio N° 02 / Anexos N°

Importe del Anticipo: \$ 276,012.26 Nota: 01

Metas: 546.30 ml.

DATOS DEL CONTRATISTA:

Contratista: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.

Domicilio: FRANCISCO JAVIER MUÑA 24, ENTRE CALLES FRANCISCO I. MADERO Y PORFIRIO DÍAZ, COL. CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ.

Representante legal: Darwin Carrillo Peralta.

Clave de RFC: DCS1101311Q8

Registro de INSS: 00711572107

Registro de INFONAVIT:

Registro de Padrón de Contratista:

Registro Ante la GEMIC:

Nombre de la Afianzadora:

No. de la Afianzadora Poliza de Complemento:

No. de Telefono: 9141205159

DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.

Nombre: Renan Doris Carrillo Peralta.

Profesion: Ingeniero Civil

Direccion: Rta. Chacalapa 2da Secc. Jalpa de Méndez, T.

Cedula: 7138067

No. Celular: 9141022595

Correo: redcape@gmail.com

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 16 / 05 / 2022

Folio N° 03 / Anexo N°

DATOS DEL RESIDENTE DE LA Obra: 01
D.O.O. T.S.M.

Nombre: Daniela Rabanales Márquez

Profesión: Licenciado en Arquitectura.

Dirección: Ejido Ayapa, Jalpa de Méndez, Tabasco.

Cédula: 10520194

No. Celular: 933 158 11

Correo: drg.dardher@gmail.com

NOTA DE VALIDACION

Esta bitácora de obra será el medio de comunicación entre las partes que formaran el contrato No. CTO-OP-MJAL-D.O.O.T.S.M.-FIII-001-2022.

1. Se registra por ambas partes todos los asuntos y cuentas importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos.
2. La siguiente bitácora quedará bajo el resguardo de la residencia de la obra de la contratante y el horario para consultar y asentar las notas de la bitácora será de las 8:00 am a las 4:00 pm.
3. Las firmas y el reconocimiento de las mismas deberán ser de un plazo no mayor de 3 días acordando de que en caso que de un vencimiento de dicho plazo sin que hubiese sido firmado la nota enterada se da por aceptada la o las notas referidas las notas podrán ser retiradas hasta que se haya vencido el plazo indicado o anteriormente se enfatiza la prohibición de modificar las notas ya firmadas.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 16/05/2022

Folio N° 04 / Anexo N°

Contrato: CTO-OP-MIAL-D.O.O.T.S.N-FIII-01-2022. Nota: 01

- 4.- Los Plazos para la Revisión y autorización de estimaciones y números generadores, se harán conforme a lo establecido en la cláusula décima Forma de pago del contrato debiendo el contratista presentar su estimación dentro de los 6 días posteriores a la fecha de corte establecido en el contrato en cumplimiento al art. 54 de la ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, caso contrario se aplicara lo indicado en el último párrafo de las que se presenten y autoricen cada una de las que se presenten las estimaciones de obra.
- 5.- La contratista solo podrá ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catalogo original de contrato durante la ejecución de los trabajos.
- 6.- El contratista debe acatar lo relacionado a las normas de seguridad e higiene y protección ambiental.

ING. RENAN DARIO CARRILLO P.
SUPERINTENDENTE DE OBRA.

ARQ. DANIELA RABANALES M.
RESIDENTE DE OBRA.

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 16/05/2022.

Folio N° 05 / Anexo N°

CONTRATO No. CTO-OP-MIAL-DOOTSM-FIII-012-2022 Nota: 02

Con esta fecha se da inicio a los trabajos de construcción de camino con grava de Revestimiento en la Rta Benito Juárez 1ra Secc. Se da cita en el lugar de los trabajos la compañía constructora y la Residencia de Obra, por parte de la dirección de obras públicas en presencia de las autoridades correspondientes.

Se procedo a dar inicio con el trazo y nivelación del terreno con equipo topográfico

Se realiza un recorrido en el ramo y se va detallando los trabajos a realizar: trazo, terracedas, Desorite, rastreo, al igual que las obras complementarias.

Por parte de la compañía se tiene acercamiento con el comité de Obra y autoridad de la comunidad para dar a conocer los trabajos que se realizaran en la Rta. Benito Juárez 1ra Secc.

Fuerza de Trabajo:

- Ing. topografía
- ayudante del topógrafo
- ayudante general

Equipo / Herramienta:

- Estación total
- camioneta Nissan
- Prismas
- Herramienta menor.

Arq. Daniela Rabarales M.
Residente de Obra

Ing. Renán D. Camillo P.
Superintendente de Obra

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha: 19/05/2022.

Folio N° 06 / Anexo N°

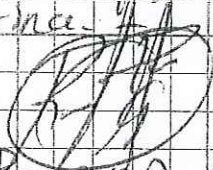
CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022 Nota: 03

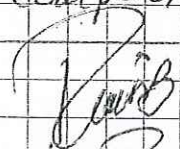
En estos días se realizan los trabajos de desmonte de las tramos Mercedes Olán y Sebastián Gómez con maquinaria y manual para limpiar y abrir paso para la maquinaria.

Así mismo continúan con los trabajos de trazo y nivelación con equipo topográfico estableciendo ejes de referencias, bancos de nivel y nivelación diferencial.

Así la Compañía Constructora comienza con el suministro de arena material de banco, para la compactación.

Se le hace menção a la supervisión de la Dirección de Obras Ordenamiento territorial y servicios Municipales de las Partidas que contienen cantidades adicionales para su respectivo análisis y/o Aprobación. - 1.01. - Trazo y Nivelación 1.02. - Desmonte y Rastreo 1.03.1. - Excavación, 1.04. - Carga Mecánica, 1.40, 1.40.1. - Acarreo de Material, 1.03.2. - Compactación, 3.02. - Suministro de Material P. Tiro, 3.03. - Acarreo de Material Veteo, 3.04, 3.05. - Sable Aquoso 3.06. - Operación de Mercado tendido y Compactado, 7.01. - Excavación, 7.02. - Suministro y tendido de Arena, 2.03. - Suministro e instalación de tubería de PVC 12" φ, 7.04. - Relleno y Compactado con Batarina.


Ing. Renano Carrillo D.
Superintendente de Obra.


Arq. Daniela Rabanales M.
Residente de Obra.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 20/05/2022

Folio N° 07 / Anexo N°

CONTRATO No. CTO-OP-NJAL-DOOTSM-^{Nota: 04}F11-012-2022

En estas Fechas se continúa con los trabajos de camino con grado de Revestimiento en los tramos Nereyda Olan y Sebastian Gomez iniciando con la excavación con equipo mecánico (retroexcavadora) en cepas en material tipo B y carga mecánica a camión volteo de 7m³ de material producto de corte y excavación del terreno.

De igual manera se realizó la compactación de la cama de los cortes con equipo mecánico al 90% y suministro de material de relleno con material de banco "arena".

En relación a la solicitud de cantidades Adicionales, la dirección de Obras Públicas a través de la Residente Obra autoriza cada uno de los conceptos adicionales para su uso correcto y terminación de la obra.

Ing. Renan D. Carrillo P.
Superintendente de Obra.

Arg. Daniela Robancos M.
Residente de Obra.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 23 al 25/05/2022

Folio N° 08 / Anexo N°

CONTRATO No.: CTO-OP-KIJAL-DOOTSM-^{Nº 05}F111-012-2022

Continuamos con trabajos en las tramos Nereyda Okin y Sebastian Gomez realizando las siguientes actividades:

- Formación y Compactación de terraplenes para formar la subrasante con material de banco "arenilla" al 95% de su m.v.s.m. con material puesto en obra.
- Reparación de toma de agua potable
- Con fecha del 25 de Mayo se hace entrega a la supervisión de 05 (cinco) Análisis de precios unitarios de conceptos no previstos con claves CNP-1, CNP-2, CNP-3, CNP-4 y CNP-5, para su revisión y/o Aprobación.

Ing. Renan D. Carillo P.
Superintendente de Obra.

Arq. Daniela Rabanal M.
Residente de Obra.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 26 de 28/05/2022

Folio N° 09 / Anexo N°

Nota: 06

CONTRATO No: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F III-012-2022

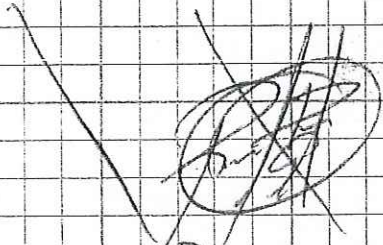
Con esta fecha se continúa con los trabajos de construcción de camino con Grava de Revestimiento en los tramos Nereyda Olan y Sebastian Gomez de la R/a Benito Juárez tra. secc. del Municipio de Jalpa de Méndez Tab.

Continuando con las siguientes actividades:

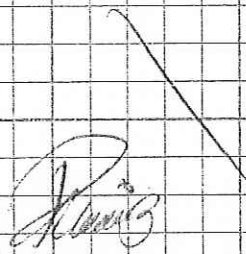
Suministro de material Petreo Revestimiento de 1 1/2" a Finos.

Mezclado, tendido y compactación en la construcción de base hidráulica con material petreo (Revestimiento de 1 1/2 a Finos). Incluyendo con Formación, Nivelación, adicionamiento de agua, afino y compactación.

Nota: Con esta fecha se entrega la Estimación No. 01.00 para su revisión.



Ing. Renan D. Carillo P.
Superintendente de Obra.



Arq. Daniela Pabonales M.
Residente de Obra.

Elaborado por:

Recibido por:

O I A B O 7 1 0 6 1 2 0 2 2

Folio N° 10 / Anexo N°

Nota: 07

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-20

Con esta fecha se realizaron los trabajos de frizado y nivelación con equipo topográfico, así como el desarille y rastreo en ambos lados del camino con motocompactadoras en los Callejones Sebastián Gómez I y Callejón Juan Sánchez.

En relación a la solicitud de Fecha 25 de Mayo del presente año, la Dirección de Obras Públicas a través del departamento de Análisis de precios unitarios y a través de la Residencia de Obra se autorizan la construcción de los conceptos no previstos para su aprobación y pago.

Ing. Renán D. Carrillo P.
Superintendente. Construcción

Arq. Daniels Rabaniles M.
Residente Obra

Elaborado por:

Recibido por:

06/AL/10 '06' 2022

Folio N° 11 / Anexo N°

Nota: 08

Contrato No CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FMI-012-2022

Con esta fecha se realizan los trabajos de excavación y retiro de material producido de los cortes y excavaciones, así como la compactación de las cámaras de los cortes en los que se han realizado la excavación con equipo vibracompactor, también se realizaron las reparaciones de las fomas de agua potable en los Callejones Sebastian Gomez y Callejon Juan Sanchez y Callejon Eduardo Jimenez.

Eng. Rencor D. Carrillo P.

Superintendente Obra

Arq. Daniela Rabanates M.

Residente Obra

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 11 '06' 2022

Folio Nº 12 / Anexo Nº

NOTA: 09

CONTRATO: No CTO-OP-MSAL-DOOTSM-FII-012-2022

Con esta fecha se realizan las labores de compactación en las cunetas de los cortes donde se halla ordenado las excavaciones, en los Callejones Sebastian Gomez y Juan Sanchez, y Eduardo Jimenez.

[Signature]

Fra. Renan De Carrillo P.
Superintendente Obra

[Signature]

Arg. Dumela Rabanalles H.
Presidente Obra

Elaborado por:

Recibido por:

13^{ra} AL 17 '06' 2022

Folio N° 13 / Anexo N°

NOTA: 10

CONTRATO N. QTO-OP-MISAL-DOOTSM-FIII-012-2021

Con esta fecha se realizan los trabajos de excavación y retiro de material así como el suministro de material con relleno de banco, así como los acarreos del mismo material de banco para los Callejones Sebastian Gomez y Juan Sanchez y Eduardo Jimenez.

De igual forma se realizan los trabajos del pase de agua con el suministro de colocación de dos tubos de PVC para alcantarillado serie 20 de 20" Ø en el Callejon Eduardo Jimenez.

Ing. Renata D. Carrillo P.
Superintendente Obra.

Asa. Daniela Rabanal M.
Residente Obra.

Elaborado por:

Recibido por:

20 de Abril 21 '06' 2022

Folio N° 14 / Anexo N°

NOTA: 11

CONTRATO No. CTO-OP-MISAL-DOOTSM-FII-012-2022

Se continúa con los trabajos de suministro de material de relleno con material de banco, así como las acarreas del mismo material.

Se realiza la formación y compactación de terraplenes de relleno para formar la subrasante, en los callejones:

Sebastian Gomez I, Julia Sanchez y Eduardo Jimenez

Ing. Renata D. Carrillo I
Superintendente Obra

Arg. Daniel Rabanal I
Residente Obra

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 22/06/2022

Folio N° 15 / Anexo N°

NOTA: 12

CONTRATO N° CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

Con esta fecha se realizan las Calas de compactación en los terraplenes de relleno donde se formó la subrasante de los callejones.

Sebastian Gomez I, Juan Sanchez y Eduardo Jimenez

Ing. Beren D. Carrillo P.
Superintendente Obra

Arq. Daniela Fabanales M.
Residente Obra

Elaborado por:

Recibido por:

23 de ABRIL 25 / 06 / 2022

Folio N° 16 / Anexo N°

NOTA: 13

CONTRATO No CTO-OP-MIAL-DOOTSM-FIH-012-2022

Con esta fecha se realizan los trabajos de suministro de material pétreo de revestimiento de 1 1/2" a finos, así como los acarreas del mismo material para los Callejones Sebastian Gomez 1, Callejon Juan Sanchez y Callejon Eduardo Jimenez.

Se realizan los trabajos de suministro y colocación de señalamientos informativos de identificación SII-6 en los Callejones Nereyda Olán, Sebastian Gomez 1 y 2, Juan Sanchez y Eduardo Jimenez.

Ing. Benca D. Camillo P.
Superintendente Obra

Ing. Daniela Rabanales M.
Presidenta Obra

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 27/02/29 '06' 2022

Folio N° 17 / Anexo N°

NOTA: 14

CONTRATO No CTO-OP-MSAL-DOOTSU-FIII-012-2

Con esta fecha se concluyen los trabajos de suministro de material pétreo de revestimiento de 1" 1/2" a finos, así como los aceros del mismo material.

Se realizan los trabajos de Operación y mezcla de fendido y compactación de base hidráulica a base de material pétreo de revestimiento de 1" 1/2" a finos para los Callejones Sebastián Gamet y Juan Sánchez, Eduardo Jiménez.

Se realizan las Calas de Compactación de base hidráulica a base de material pétreo de revestimiento de 1" 1/2" a finos.

Con fecha de 29 de Junio del presente año damos por concluido los trabajos al 100% según Volumen de Contrato y Volumen de Cantidad Adicionales. Quedando concluido los trabajos firmemente en su totalidad al 100% siendo las 7:00 pm de la fecha indicada.

Ing. Renata D. Camillo P.
Superintendente Obra

Ing. Daniela Rabanales M.
Residente Obra

Elaborado por:

Recibido por:



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**Ricardo
Flores
Magón**
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCION FISICA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

ESTANDO REUNIDOS EN LA LOCALIDAD:001 JALPA DE MENDEZ, TABASCO Y SIENDO LAS 09:30 HRS DEL DIA 05 DE JULIO DEL 2022. SE ENCUENTRAN LA ARQ. DANIELA RABANALES MARQUEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO; EL ING. RENAN DARIO CARRILLO PERALTA, EN SU CARACTER DE SUPERINTENDENTE POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA: PARA VERIFICAR LOS TRABAJOS FISICOS DE LA OBRA DENOMINADA: I0086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS:

Código	Descripción de los Trabajos	Unidad	Cantidad
A	MANTENIMIENTO EN DIVERSAS CALLES CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS		
1	TERRACERIAS		
1.01	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA, BANCOS DE NIVEL Y NIVELACIÓN DIFERENCIAL, INCLUYE: PUENTES DE MADERA, CALEADO, REFERENCIAS, BANCOS DE NIVELES, TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE PRECISIÓN Y PLANO DE PERFILES TOPOGRÁFICOS.	M2	2,028.28
1.02	DESORILLE Y RASTREO DEL CAMINO EN AMBOS LADOS, CON MEDIO MECANICO, PARA DEFINIR EL PERFIL LATERAL DEL CAMINO, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	2,028.28
1.03.1	Excavación con equipo mecánico (retroexcavadora) en cepas en material tipo B de 0.00 a 2.00 m de profundidad	M3	640.70
1.04	CARGA MECÁNICA A CAMIÓN VOLTEO, DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTES Y EXCAVACIONES DE TERRENO	M3	768.84
1.4	Acarreo de material producto de cortes y excavaciones de terreno al primer kilómetro sobre caminos pavimentados, tarifa de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco.	M3/KM	768.84
140.1	Acarreo de material producto de cortes y excavaciones de terreno desde el kilómetro 2 hasta el kilómetro 20 sobre caminos pavimentados, tarifa de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco	M3/KM	3,075.36
1.03.2	COMPACTACIÓN DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL CON EQUIPO MECÁNICO AL NOVENTA POR CIENTO (90%) M.V.S.M.	M3	432.27
1.41	Suministro de material de relleno con material de banco (arena), en los cortes en que se haya ordenado excavación adicional al noventa y cinco por ciento (95%) de su M.V.S.M.	M3	1,508.70



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCION FISICA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

3.03	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO (REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS) EN CAMIÓN VOLTEO EN 1ER km. SOBRE CAMINOS DE TERRACERIAS O BRECHAS.	M3	1,508.70
3.04	SOBRE-ACARREO DE MATERIAL PÉTREO (REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS) EN CAMIÓN VOLTEO DEL km 2 AL 20 SOBRE CAMINOS PAVIMENTADOS.	M3-KM	28,665.30
1.03.3	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES DE RELLENO PARA FORMAR LA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO (ARENILLA), EN LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU M.V.S.M.MATERIAL PUESTO EN OBRA	M3	1,257.26
2	AGUA POTABLE		
2.05	Reparación de toma de agua potable, consistente en la colocación de 0.30 m de tubo de cobre tipo "M" de 13 mm (1/2"), 7.00 m de poliducto hidráulico cédula 80 de 13 mm (1/2") de diámetro y 2 abrazaderas sin fin de 13 mm (1/2")	PZA	15.00
3	BASE HIDRAULICA		
3.02	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS" PUESTA EN BANCO, INCLUYE: ADQUISICIÓN Y CARGA.	M3	359.97
3.03	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO (REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS) EN CAMIÓN VOLTEO EN 1ER km. SOBRE CAMINOS DE TERRACERIAS O BRECHAS.	M3	359.97
3.04	SOBRE-ACARREO DE MATERIAL PÉTREO (REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS) EN CAMIÓN VOLTEO DEL km 2 AL 20 SOBRE CAMINOS PAVIMENTADOS.	M3-KM	29,517.54
3.05	SOBRE-ACARREO DE MATERIAL PÉTREO (REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS) EN CAMIÓN VOLTEO EN KILÓMETROS SUBSECUENTES A PARTIR DEL km 21 EN ADELANTE SOBRE CAMINOS PAVIMENTADOS.	M3-KM	299.98
6	SEÑALIZACIÓN		
6.05	Suministro y colocación de señalamiento informativo de identificación SII-6 (nombre de la calle) de 91 x 20 cm., con fabricado en lámina galvanizada calibre 16 con película reflejante grado alta intensidad, (ambas caras), 2 postes a base de PTR galvanizado de 1" x 3.90 m con una varilla corrugada de 10 mm (3/8") de 15 cm de longitud soldada en la base, ahogados en dado de concreto simple F'c = 150 kg/cm ² de 0.20 x 0.20 x 0.50 m y tornillería.	PZA	5.00



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCION FISICA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

7	PASE DE AGUA		
7.01	Excavación con herramienta manual en cepas, en material tipo "B" de 0.00 a 2.00 m de profundidad.	M3	3.12
7.02	Suministro y tendido manual de arena para cama en excavaciones para alojar tubería hidráulica o sanitaria, compactada con pisón de mano	M3	0.48
7.03	Suministro e instalación de tubo de PVC para alcantarillado Serie 20, de 300 mm (12") de diámetro	M	12.00
7.04	Relleno y compactado con equipo (bailarina) con material de banco (arena), en capas de 20 cm, compactado al ochenta y cinco por ciento (85%) de su P.V.S.M.	M3	2.40
C.N.P.	CONCEPTOS NO PREVISTOS		
C.N.P.001	DESORILLE DE CAMINO EN AMBOS LADOS, CON MEDIO MECANICO (RETROEXCAVADORA), PARA DEFINIR EL PERFIL LATERAL DEL CAMINO, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		882.83
C.N.P.002	COMPACTACIÓN DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL CON EQUIPO MECÁNICO, COMPACTADOR PR-8 Y RETROEXCAVADORA, AL NOVENTA POR CIENTO (90%) M.V.S.M.	M3	201.67
C.N.P.003	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES DE RELLENO PARA FORMAR LA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO (ARENILLA), NO INCLUYE EL MATERIAL, EN LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU M.V.S.M.	M3	501.99
C.N.P.004	OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN (RETROEXCAVADORA Y COMPACTADOR PR8) EN LA CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRAULICA CUANDO SE EMPLEE UN MATERIAL PÉTREO (REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS) Y COMPACTADO AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) (AASHTO ESTÁNDAR), INCLUYE: CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, ADICIONAMIENTO DE AGUA, AFINE, COMPACTACIÓN Y EQUIPO.	M3	132.45



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA**

ACTA DE RECEPCION FISICA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

C.N.P.005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO REFORZADO DE 90 CM DE DIAMETRO X 1.20 M DE LARGO, INCLUYE: EXCAVACION, MANIOBRAS PARA SU COLOCACION, JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP.1:3, RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00
	DEDUCTIVA DE ESTIMACION No. 01		
1	TERRACERIAS		
1.02	DESORILLE Y RASTREO DEL CAMINO EN AMBOS LADOS, CON MEDIO MECANICO, PARA DEFINIR EL PERFIL LATERAL DEL CAMINO, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	882.83
1.03.2	COMPACTACIÓN DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL CON EQUIPO MECÁNICO AL NOVENTA POR CIENTO (90%) M.V.S.M.	M3	201.67
1.03.3	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES DE RELLENO PARA FORMAR LA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO (ARENILLA), EN LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU M.V.S.M.MATERIAL PUESTO EN OBRA	M3	501.99
3	BASE HIDRAULICA		
3.06	OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRAULICA CUANDO SE EMPLEE UN MATERIAL PÉTREO (REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS) Y COMPACTADO AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) (AASHTO ESTÁNDAR), INCLUYE: CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, ADICIONAMIENTO DE AGUA, AFINE, COMPACTACIÓN Y EQUIPO.	M3	132.45



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**Ricardo
Flores
Magón**
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2022, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE JALPA DE MENDEZ, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO; ARQ. DANIELA RABANALES MARQUEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO; ING. DARWIN CARRILLO PERALTA (ADMINISTRADOR UNICO).

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 138 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022
FECHA DE FORMALIZACION:	2022
OBJETO DEL CONTRATO:	I0086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN
MONTO AUTORIZADO:	\$ 938,755.97
MONTO CONTRATADO:	\$ 920,040.85
MONTO TOTAL EJERCIDO:	\$ 919,370.27
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:	45 DIAS NATURALES
FECHA DE INCIO SEGÚN CONTRATO:	16 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO:	29 DE JUNIO DE 2022

II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
		DEL		AL			
ESTIMACION NUMERO UNO DE TRABAJOS EJECUTADOS	02-jun-22	DEL	16/05/2022	AL	31/05/2022	\$ 370,826.83	\$ 370,826.83
ESTIMACION NUMERO DOS TRABAJOS EJECUTADOS	01-jul-22	DEL	01/06/2022	AL	29/06/2022	\$ 487,413.37	\$ 858,240.20



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

ESTIMACION NUMERO TRES DE FINIQUITO DE CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS	06-jul-22	DEL	01/06/2022	AL	29/06/2022	\$ 61,130.12	\$ 919,370.32

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:
1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN,
MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE	MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FISICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO.1325-20040-1 Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL ING. DARWIN CARRILLO PERALTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**2022 Flores
Año de Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2022 EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ



ING CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA D.O.T.S.M.



ARQ. DANIELA FABIANALES MARQUEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA



ING. DARWIN CABILLO PERALTA
ADMINISTRADOR UNICO